

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 75,982 SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA MIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 29 DE
 FEBRERO DEL 2012 CELULARE N° 94433187 CORRESPONDIENTE SECRETARIA
 ALCALDIA
 Fecha de Pago 14/03/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32555944	14/03/2012	75,982

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :253

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		75,982
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	75,982	
Totales		75,982	75,982

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	75,982	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		75,982
Totales		75,982	75,982



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

Mauro Oyarzo Torres

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero